Murg.º de Caras

Para despachos de oficio quatro años

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Domingo Cabalan Vezino de esta Villa en la forma que mas aya lugar ante V.md. parezco y digo que segun como soy del Vezino de esta y no tener de presente Casa propia para yo de vivir con mi familia, y en atencion à haber sitios valdios en la Zarcaña de esta pueblo sin hayer perjuicio alguno al, V.md. pido y suplico se sean de a bien de señalarme sitio competente para obrar amitacion en que yo de vivir con dha mi familia en el sitio que ay hecho de la Barriera que llaman los Molinillos de esta poblacion el qual se halla despoblado sin habitadores y qual quier barrio de estos se les pareciere me de para ello V.md. pido y suplico se sean de a bien de acer de la Zarcumbancia Nuevamente y conceda me licencia en dho puesto para dha obra mediante y siendo que es para vezino de numero bezindad para lo qual implico el magnifico oficio de V.md. se suplica quanto y para ello &c.

Alfaro

Pedro Pozuelo

Manuel

Esta Villa de Alama en quinze dias del mes de Febrero de mil setecientos quarenta y setenta años ante los señores D.n Joseph Cañuela Barrida y D.n Alonso de Alas Casa Real es ordinarios D.n Fran.